



EXENTO

DECRETO N° 3954 /2025

Arica, 17 de abril de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de TRANSPORTES Y TURISMO SUVAN SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 3802/2025 que delega en el Administrador Municipal, durante los días 14 al 17 de abril de 2025, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3802/2025 que delega en el Administrador Municipal, durante los días 14 al 17 de abril de 2025, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21275				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y AGENCIA DE TURISMO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	LOS ANDES 1271 B-A DPTO 44				
Nombre del Contribuyente	TRANSPORTES Y TURISMO SUVAN SPA				
Rut	77951346-7				
Dirección Particular	LOS ANDES EDIF. A 1271 DP. 44 COND. NUEVA ORIENTE				
Correo electrónico	N/T		Celular/Fono	979188598	
Fecha de Solicitud	16/04/2025	Otorgación	2-21275	Fecha	16/04/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/OCB/MGV/SAH/RMR/rmr